REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 23 31 000 2001 03626 00
Acción:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Luz Marina Lopera Arteaga
Demandado:	Metro de Medellín
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por
	el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia quien mediante providencia del dos (2) de julio de dos mil trece (2013), CONFIRMÓ la providencia del veintiocho (28) de septiembre de dos mil siete (2007), proferida por esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

AU

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 DE NOVIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA

Secretario